



Buenos Aires, 30 de marzo de 2020

Comisión Nacional de Valores

PRESENTE

*Ref.: Hecho Relevante – Autorización para oferta de canje y nueva emisión de Obligaciones Negociables por hasta USD 100 millones*

De nuestra consideración:

Tengo el agrado dirigirme a ustedes, en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de YPF ENERGIA ELECTRICA S.A. (la “Sociedad”) y en cumplimiento de las Normas de la CNV, a efectos de informar que en su reunión del día de ayer el Directorio de la Sociedad aprobó como consecuencia de lo dictado en la Comunicación “A” 7230 del Banco Central de la República Argentina, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones), una oferta de canje dirigida exclusivamente a los tenedores de Obligaciones Negociables Existentes de la Clase I y la emisión de una nueva clase de obligaciones negociables a ser emitida bajo el Programa, la cual podrá ser suscripta e integrada en especie mediante la entrega a la Sociedad de las Obligaciones Negociables Existentes, o en efectivo, de conformidad con lo previsto en el inciso 2 del artículo 36 de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables (y sus modificatorias y/o complementarias), y en los términos que se determinen en el suplemento de precio.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente,

---

Gabriel Abalos

Responsable de Relaciones con el Mercado